



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 OCT 2020

RES.H. Nº 0625/20

Expte. Nº 4411/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Noelia Evangelina Lazarte L.U. Nº 792.219 perteneciente a la carrera Especialidad en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la alumna tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Lic. Rosa Guantay como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Cátedra de Educación Popular de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a la Lic. Guantay como Supervisora de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

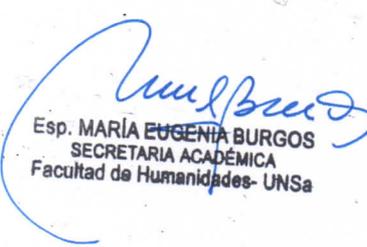
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

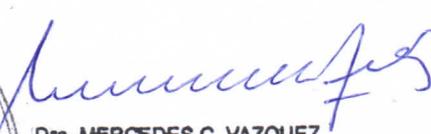
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Noelia Evangelina Lazarte, L.U. Nº 792.219, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Rosa Guantay como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Cátedra de Educación Popular de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Noelia Evangelina Lazarte, a la Lic. Rosa Guantay, Cátedra de Educación Popular de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, Dirección de Especialidad en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa